

Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica

*José Thompson J.**

Como Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), es para mi un gran honor ser partícipe del homenaje que hace el IIDH con el número 71 de su Revista, a Pedro Nikken, quien sin duda jugó un papel muy destacado para el desarrollo y posicionamiento de esta institución.

Pedro fue miembro del entonces Consejo Directivo y de la Asamblea General del IIDH desde su fundación, fue su Presidente desde 1992 al año 2001, y posteriormente se desempeñó como Consejero Permanente y Presidente Honorario hasta su lamentable fallecimiento.

Para el Instituto, Pedro fue un colaborador del más alto nivel no sólo desde la dirección y representación que la Asamblea y la Presidencia representan, sino también como investigador y docente. Como investigador, me parece preciso destacar una de sus iniciativas más atinadas de inicios de los noventa que, paradójicamente, retoma relevancia en nuestro contexto regional actual. En ese entonces, a finales de la década de los ochentas, América Latina transitaba hacia gobiernos democráticos, dejando

* Profesor universitario costarricense, especializado en Derecho Internacional (Universidad de Costa Rica y otras). En la actualidad, Vicedecano de la Facultad de Derecho de esa casa de estudios. Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

atrás periodos de dictaduras militares bajo las cuales se llevaron a cabo algunas de las más gravosas violaciones de derechos humanos. En palabras de Pedro, era necesario el estudio de dicha realidad, a fin de identificar elementos comunes y medios que permitieran consolidar la democracia.

Bajo esa necesidad urgente, Pedro impulsó en el seno del IIDH, y en particular, de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), un amplio programa de investigación dirigido a elaborar una agenda para la consolidación de las democracias en América Latina. Dicha investigación, además de pionera, fue innovadora e inigualable, pues abordó seis puntos de indispensable abordaje para una transición integral: 1. La transición democrática; 2. La seguridad del Estado democrático; 3. La gobernabilidad del Estado democrático; 4. Los derechos humanos; 5. Los partidos políticos y, 6. La cooperación internacional para la consolidación de la democracia.

Producto de una fascinante serie de reuniones y contribuciones de destacadas figuras de la región, la Agenda para la Consolidación de la Democracia en América Latina vio la luz en junio de 1990¹, y como bien apuntaba Pedro en su momento, significó una relevante contribución del IIDH, aperturando un foro para reunir a las personas demócratas que buscaran la manera de reforzar la libertad y bienestar de los pueblos de Latinoamérica.

En la actualidad, el IIDH retoma el espíritu de aquellos esfuerzos de Pedro, y desde el año 2015, la estrategia institucional ha priorizado la promoción de democracias funcionales e incluyentes. Es decir, democracias que no solo produzcan y

1 Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10903>

realicen procesos electorales periódicamente, sino también que a través de ellos se implanten gobiernos democráticos con legitimidad tanto de origen como de ejercicio. Lo anterior implica el respeto a los sectores y poblaciones tradicionalmente excluidas; la plena vigencia del Estado de Derecho; una división efectiva de poderes con frenos y contrapesos, y la existencia y buen funcionamiento de mecanismos y entidades contraloras de la acción gubernamental.

Pedro también fue destacado docente de este Instituto. No es fácil contabilizar la cantidad de espacios de capacitación y formación en la que tuvimos la dicha de contar con su participación, pero con certeza se puede decir que fue docente en no menos de 25 ediciones del Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos (celebrado anual e ininterrumpidamente desde 1983), y en decenas de otras actividades de capacitación. Sus intervenciones abarcaron diversidad de temas con gran experticia, pero destacaría sus ponencias relacionadas con el concepto de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, y el derecho internacional de los derechos humanos, los cuales siempre abordó con gran lucidez y rigor académico.

Es difícil elegir solo una de las intervenciones de Pedro para ilustrar sus aportes como ponente, por lo que me decanto por dos ejemplos. La primera, su intervención en el marco del XXVI Curso Interdisciplinario (2008)², la cual fue posteriormente publicada en el volumen 48 de esta Revista. En esa oportunidad, abordó la perspectiva del acceso a la justicia y la pobreza en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, y justificó cómo “el acceso a la justicia no está explícitamente incluido en los sistemas internacionales de derechos humanos, los

2 El XXVI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos se celebró del 18 al 29 de agosto de 2008. Su eje temático fue “Los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza”.

cuales, además, no han sido equipados para combatir la pobreza ni para abordar la dramática situación de derechos humanos que ella comporta”³.

Su ponencia, de manera atinada y crítica, reiteraba la pobreza como causa y efecto de graves violaciones a los derechos humanos, y destacaba el derecho de las personas pobres a ser protegidas contra las consecuencias de la misma, lo que implica que la pobreza no sea sólo una consideración de los órganos internacionales en sus análisis de casos específicos, sino también la creación de una responsabilidad en sentido jurídico que permita combatir la pobreza como causa estructural de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

La reflexión de Pedro en la materia fue sin duda catalizadora de los trabajos que desde el año 2007 realizaba el IIDH, los cuales se enfocaban en la generación de estrategias, consensos y criterios para introducir la problemática de la pobreza desde la óptica de los derechos humanos; la promoción de diálogos interdisciplinarios y capacitaciones a abogados/as, ONG y otras entidades con miras a lograr la justiciabilidad de las violaciones a los derechos humanos ocasionadas por la pobreza.

Para el año 2012, el IIDH difundía su publicación *¿Quién responde por los derechos humanos de las poblaciones más pobres en América Latina y El Caribe? Democracia vs Desigualdad*⁴, la cual también se alimentaba de las contribuciones de Pedro en su artículo “La pobreza en la perspectiva de los derechos humanos y la democracia”. Más tarde, estos esfuerzos y análisis serían

3 Nikken, P. (2008). Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: la perspectiva del acceso a la justicia y la pobreza. Revista IIDH, 48, 63. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1629/revista-iidh48.pdf>

4 Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1796/quienesresponden-al-caribe-2007-2011.pdf>

retomados por los órganos del Sistema Interamericano, como se observa en el informe temático de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre pobreza y derechos humanos en las Américas⁵ del año 2017.

Un segundo ejemplo de las relevantes ponencias de Pedro es su texto titulado “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos [DIDH] en el derecho interno” que fue publicado en el número 57 de esta Revista en el año 2013⁶. Dicho texto estudia la internacionalización de los derechos humanos por una parte, desde la posición del DIDH dentro de la jurisdicción interna, y por otro lado, desde la aplicación del DIDH por las autoridades judiciales y administrativas de cada Estado.

A la fecha, dicha disertación es un texto clásico para toda persona que requiera introducirse en la materia, con un entendimiento desde diversos enfoques que van desde la cláusula paraguas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, hasta la inserción del DIDH en el derecho interno con referencias al derecho comparado latinoamericano.

Como docente universitario que soy, considero este texto particularmente brillante y esclarecedor y lo he utilizado tanto en cursos de Derechos Humanos como para ilustrar la dinámica relación entre lo internacional y lo interno, en materia de Derecho Internacional. En él, destacan algunas de las mejores facetas de una mente jurídica inquieta y aguda, que sistemáticamente muestra y pule las aristas de esta relación tan lúcidamente que debería ser lectura obligatoria para cualquier operador de justicia que quiera traer a lo interno la riqueza que en lo internacional el Derecho de los Derechos Humanos ha desarrollado.

5 Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>

6 Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1393/revista-iidh57.pdf>

En estas participaciones, como en tantas otras, Pedro mostró que podía ver más allá, más profundamente, con mayor agudeza y quienes lo pudimos escuchar disfrutamos el descubrimiento de nuevas dimensiones que nos mostraba, mucho más de lo que la superficie apenas insinuaba.

Los anteriores, son apenas algunos ejemplos de grandes contribuciones que hizo Pedro Nikken a la comunidad internacional de derechos humanos, a través del IIDH. En todos ellos, destacó su brillante mente, capaz de abordar diversos enfoques y de identificar conexiones y derivaciones que otras personas no alcanzaban a notar. Con su muerte, una luz se ha apagado en el mundo del Derecho y de los Derechos Humanos.

En definitiva, su fallecimiento es una dolorosa pérdida para la comunidad internacional, pero desde el IIDH siempre le tendremos una gratitud imperecedera por su notable respaldo a las iniciativas emprendidas en el seno de este Instituto, en donde permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.